



GOBIERNO DE JAMAY
2015 • 2018

A QUIEN CORRESPONDA

PRESENTE.

Con fundamento en el artículo 8, fracción VII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado, de Jalisco y sus Municipios, referente a los mecanismos e instrumentos de participación ciudadana que puedan acceder o ejercer ante el sujeto obligado, es decir por el Ayuntamiento de Jamay, Jalisco, informo a usted lo siguiente:


EN LOS DIFERENTES DEPARTAMENTOS DE EL H. AYUNTAMIENTO SE LE DA ATENCION A LA CIUDADANIA PARA RESOLVER LAS DIFERENTES PROBLEMATICAS Y NECESIDADES QUE AQUEJAN A LA CIUDADANIA, ANEXO EVIDENCIA FOTOGRAFICA.

Sirva la presente para dar cumplimiento a lo que la ley en mención marca, para darlo a conocer a la ciudadanía,

Esperando su comprensión, me despido quedando a sus apreciables órdenes para cualquier duda o comentario al respecto.

ATENTAMENTE

JAMAY, JALISCO A 31 DE ENERO DE 2016

TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

